

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. RUBEN DARIO BORES MARTINEZ con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Portales nº 12, 5º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de QUINCE MIL pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 3 de diciembre de 1.993 en expediente número 686/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 21 de Abril de 1.994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

*Notificación de requerimiento de pago de sanción (5379)*

III.B.661

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. PEDRO LUIS MARTINEZ MARTINEZ con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ San Antón nº 3 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de 50.100 pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 22 de diciembre de 1.993 en expediente número 660/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 21 de Abril de 1.994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

*Notificación acuerdo de sanción (5378)*

III.B.662

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. VALENTIN RUIZ MARTINEZ, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Avda. Club Deportivo, 40-4º F., se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 25-2-94, en el expediente número 767/93 por la que se le sanciona con multa de VEINTICINCO MIL PESETAS,- por introducir una botella de vino en "Las Gaunas", el 4-11-93, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, y en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 21 de Abril de 1.994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

*Resolución de recurso ordinario (5377)*

III.B.663

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. AZZEDDINE BELKAID con domicilio en ALFARO C/ Cervantes nº 7 se hace público que la DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR ha dictado resolución con fecha 21 de marzo de 1.994 por lo que desestima el recurso ordinario interpuesto contra acuerdo de esta Delegación del Gobierno con fecha 19 agosto de 1.993 en el expediente número 480/93 sancionándole con multa de VEINTE MIL pesetas.

Se le hace saber que dicha resolución agota la vía administrativa y puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11, 14 y 57 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1957, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en el plazo de dos meses, previa comunicación del propósito de interponerlo a esta Delegación del Gobierno.

Logroño, 21 de Abril de 1.994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Resolución de recurso de alzada (5376)*

III.B.664

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. IGNACIO QUILES JIMENEZ con domicilio en C/ La Cuesta, nº 8, VILLAMEDIANA DE IREGUA, se hace público que la DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR ha dictado resolución con fecha 18 de febrero de 1.994 por lo que desestima

el recurso de ALZADA interpuesto contra acuerdo de esta Delegación del Gobierno con fecha 19 de abril de 1.993 en el expediente número 165/93 sancionándole con multa de TREINTA MIL pesetas.

Se le hace saber que dicha resolución agota la vía administrativa y puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11, 14 y 57 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1957, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en el plazo de dos meses, previa comunicación del propósito de interponerlo a esta Delegación del Gobierno.

Logroño, 21 de Abril de 1.994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación solicitud publicidad aérea (5513)*

III.B.665

D. Alejandro Gómez de Salazar Fernández como Consejero Delegado de la Compañía AVIOGRAF, S.A., con domicilio en Madrid, Avenida de Filipinas, 52, ha solicitado de esta Delegación del Gobierno permiso para sobrevolar la provincia de La Rioja coincidiendo con el paso de la Vuelta Ciclista a España por esta provincia.

La publicidad consistirá en escritura con humo y arrastre de cartel por medio de aeronave cuya matrícula es EC-EDR.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres Alcaldes de la provincia a los efectos de audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, a fin de que en el plazo de 10 días, a contar del siguiente al de la publicación del presente oficio, puedan formular cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la solicitud de referencia.

Logroño, 25 de Abril de 1.994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación acuerdo de sanción (5513)*

III.B.666

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. RESTITUTO VILLAR VALGAÑON, con último domicilio conocido en Sto. Domingo, c/ Isidoro Salas, nº 31 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 4-3-94 en el expediente número 54/94, por la que se le sanciona con multa de DIEZ MIL PESETAS,- por no depositar la escopeta al caducarle la Licencia, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, y en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 25 de Abril de 1.994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación de requerimiento de pago de sanción (5522)*

III.B.667

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. LUIS GABARRI JIMENEZ con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Juan Lobo nº 6 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de 50.100 pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 22 octubre de 1.993 en expediente número 594/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, a 22 de abril de 1994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

*Notificación acuerdo de sanción (5523)*

III.B.668

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. SEGUNDO BORES REVUELTO, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Marqués de San Nicolás, nº 46-4 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 11-4-94, en el expediente número 18/94 por la que se le sanciona con multa de SESENTA MIL PESETAS,- por tenencia de 2,9 gramos de hachís el pasado 16 de diciembre, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en